

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)**



**REFERENCIA: 2020-00169
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: URBANIZACION LOS
CRISTALES
DEMANDADO: JOSE ELIAS CASTIBLANCO
CASTRO Y LUZ STELLA RIOS GUZMAN**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la profesional del derecho que funge como apoderada de la parte demandante, este despacho le hace saber que el trámite respecto de los oficios de embargo de bancos, se envían por parte del juzgado al correo del abogado, para que sean diligenciados, ya que como tienen firma digital y se pueden imprimir sin ninguna dificultad.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a8512d48fbf1ec54f8087709763fcb0b9de57bb271cbb9432955288f6d35d9

Documento generado en 23/09/2020 09:35:00 a.m.